



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

AÑO 3, NÚMERO 41, IXTLAHUACA, MÉXICO, 31 DE ENERO DE 2024.



ACUERDOS DE CABILDO ENERO 2024



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

CONTENIDO

ACUERDO IXT/CAB/347/2024.- PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2024	7
ACUERDO IXT/CAB/348/2024.- BONIFICACIÓN DE HASTA UN 34 % EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE OTORGA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	25
ACUERDO IXT/CAB/349/2024.- BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38 % EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, QUE OTORGA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	26
ACUERDO IXT/CAB/350/2024.- BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, QUE OTORGA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	26
ACUERDO IXT/CAB/351/2024.- APROBACION PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMER FECHA NACIONAL MTB 2024 EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, LOS DÍAS 03 Y 04 DE FEBRERO DE 2024.	27
ACUERDO IXT/CAB/352/2024.- APROBACION PARA CELEBRAR CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RELACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL POR EL 15 % DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	28
ACUERDO IXT/CAB/353/2024.- CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COMUNITARIO 2024 Y ELECCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO.	29
ACUERDO IXT/CAB/354/2024.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.	34
ACUERDO IXT/CAB/355/2024.- APROBACION PARA PARTICIPAR	35



EN LA EDICIÓN 2024 DE LA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO" PROGRAMA COORDINADO POR EL INSTITUTO PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO IXT/CAB/357/2024.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y FACILITADORA O FACILITADOR ADSCRITOS AL JUZGADO CÍVICO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.

35



EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 31 Y FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PUBLICA LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

**CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO**

05 DE ENERO DE 2024

ACUERDO IXT/CAB/347/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2024.- -----



PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL
DE MEJORA REGULATORIA DEL
MUNICIPIO DE IXTLAHUACA

M. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, 2022-2024.
Plaza Municipal, C.P. Cuernavaca,
Estado de Morelos.
C.P. 76700.
Teléfono (562) 527 8932.
E. Calle: Universidad de México, Regulatoria y Planeación
Número: 1101 110 0003 Esc. 201
IXTLAHUACA, 2023.
Proceso Regulatorio, Unidad de México.
Página: 14.





**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA
PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2024**

1.- Presentación

El Municipio de Ixtlahuaca se localiza en la parte norte del Estado de México, a una altura de 1,300 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el municipio de Joquihuilán, al sur con el municipio de Ahmocté de Juárez, al noreste con el municipio de Jiquipilco y al poniente con el municipio de San Felipe del Progreso.

El Municipio de Ixtlahuaca se caracteriza por su gran desarrollo comercial, entre las principales actividades económicas resaltan la agricultura, ganadería y comercio; a través de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria se promueve un sistema integral, continuo y permanente de gestión regulatoria que este recibo por los principios de máxima utilidad para la sociedad y transparencia en su elaboración, impulsando a las Dependencias y Organismos Públicos. Descentralizados del municipio de Ixtlahuaca a generar regulaciones de calidad y ofrecer trámites y servicios que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general para la sociedad.

La presente Administración Municipal tiene el firme propósito de fortalecer las áreas de oportunidad impulsando la generación de normas claras y sencillas que contribuyan a la simplificación integral de trámites y servicios.

A través del presente Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2024 se realizará la mejora a 28 trámites y servicios en cuanto a disminución de tiempos de respuesta y digitalización en beneficio de los particulares, acciones que permitirán ofrecer servicios de calidad a los usuarios y ciudadanía en general.

Resumen de propuestas PAMMR

Disminuir tiempo de respuesta	Disminuir requisitos	Digitalizar	Disminuir el costo	Eliminar trámite
7	0	22	0	0

En cada columna se registró solemnemente el número de cada propuesta





<p>a).-ANÁLISIS FODA</p> <p>b).-FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Presidente Municipal Constitucional impulsa la implementación de la Mejora Regulatoria en el municipio. • Disposición de las autoridades municipales para el desarrollo económico del municipio. • Personal especializado en conocimientos jurídico-normativos. • Se cuenta con un Registro Municipal de Trámites y Servicios actualizado. • Regulaciones actualizadas en cada una de las Dependencias Municipales. 	<p>c).-OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mejora regulatoria se encuentra elevada a rango constitucional, por lo que debe ser implementada en los planes anuales de trabajo del municipio. • Coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), para aplicación e implementación de la política pública de Mejora Regulatoria en el Municipio. • Coordinación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), para realizar los trabajos on materia regulatoria en el Municipio. • Relación existente con los Sectores Académico, Privado y Social. • Convenios de colaboración con distintos municipios. <p>e).-AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de actualización de la normativa Federal y Estatal. • Cambios organizacionales en los planes y programas Federales y Estatales. • Falta de conocimiento de la ciudadanía. • Cambios en la política interna del Gobierno.
<p>d).-DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de instrumentos tecnológicos para desarrollar plataformas digitales. • Falta de presupuesto para la reingeniería de trámites o servicios que son susceptibles de alguna mejora. • Rotación de personal en las Dependencias de la Administración Pública Municipal. 	





2.-Misión

Promover e impulsar la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Municipio de Ixtlahuaca, implementando estrategias que permitan la emisión de regulaciones de calidad y la simplificación de trámites y servicios en beneficio de las instituciones, empresas y la ciudadanía en general.

3.-Visión

Consolidarse como un Ayuntamiento de vanguardia que promueva la eficacia y eficiencia gubernamental, con la emisión de regulaciones, trámites y servicios que produzcan el máximo bienestar para la sociedad.

4.-Diagnóstico de Mejora Regulatoria

La presente Administración Municipal tiene como principal problemática la falta de trámites y servicios en línea; con el objeto de detectar las áreas de oportunidad para la mejora integral de la prestación de trámites y servicios se ha llevado a cabo un procedimiento de análisis de las regulaciones de las dependencias municipales a efecto de plantear las estrategias y alternativas viables para la solución y el mejoramiento del servicio público municipal.

En razón de lo anterior se realizó la actualización de las regulaciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, para estar en posibilidad de detectar, priorizar y simplificar aquellos trámites y servicios que así lo requieren, llevándose a ser funcionales y proactivos con la sociedad con ello se determinarían las áreas de oportunidad relativas a la mejora de los trámites en su desarrollo y la búsqueda de una eficiencia gubernamental que agilice los procesos internos de las Dependencias Municipales.

En el municipio de Ixtlahuaca se promueve la generación de trámites transparentes y simplificados, así como de herramientas que inhiban la corrupción y promuevan un ambiente de legalidad en todas las interacciones que existen entre el ciudadano y las autoridades, aprovechando el uso de tecnologías de la información y se pueda obtener un mayor beneficio para los ciudadanos.





IXTLAHUACA
MAYOR DIGNIDAD
MAYOR JUSTICIA

<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a servidores públicos, con el propósito de ofrecer atención eficaz y eficiente a la ciudadanía. Actualización constante de cédulas de trámites y servicios, de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal. <p>ESTRATEGIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Homologación de trámites Elaborar Análisis de Impacto Regulatorio Municipal. Elaborar y mantener actualizado el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REIMTYG). Simplificar trámites y servicios. Celebración de convenios. Contemplar infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea.
--

5.a. Estrategias y Acciones de los Comités Internos que no ofrecen trámites y servicios a la ciudadanía (procesos internos).
Las Dependencias Municipales no están en posibilidad de realizar mejores a los trámites internos que realizan, debido a los insumos y programas establecidos en su área.

7.-Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio						
Secretaría del Ayuntamiento						
<table border="1"> <tr> <td>Propuesta No. 1</td> <td>Nombre del trámite</td> <td> Tiempo de respuesta (reducir el tiempo de respuesta), dar de cuenta a cuantos Reducir el tiempo de respuesta, de 06 a 05 días hábiles </td> <td> Requeridos cuantos se disminuyen cantidad administración de requisitos Dar de cuantos a cuantos N/A </td> <td> Realización en línea Mencionar el de disminuyen las visitas a la dependencia (numeral) o el beneficio N/A </td> <td> Distribuir el costo de cuenta a cuantos N/A </td> </tr> </table>	Propuesta No. 1	Nombre del trámite	Tiempo de respuesta (reducir el tiempo de respuesta), dar de cuenta a cuantos Reducir el tiempo de respuesta, de 06 a 05 días hábiles	Requeridos cuantos se disminuyen cantidad administración de requisitos Dar de cuantos a cuantos N/A	Realización en línea Mencionar el de disminuyen las visitas a la dependencia (numeral) o el beneficio N/A	Distribuir el costo de cuenta a cuantos N/A
Propuesta No. 1	Nombre del trámite	Tiempo de respuesta (reducir el tiempo de respuesta), dar de cuenta a cuantos Reducir el tiempo de respuesta, de 06 a 05 días hábiles	Requeridos cuantos se disminuyen cantidad administración de requisitos Dar de cuantos a cuantos N/A	Realización en línea Mencionar el de disminuyen las visitas a la dependencia (numeral) o el beneficio N/A	Distribuir el costo de cuenta a cuantos N/A	



5.-Escenario Regulatorio

La acción tendiente a mejorar el servicio público municipal se realiza con apoyo de las siguientes Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, a través de los Comités Internos de Mejora Regulatoria:

- Secretaría del Ayuntamiento.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Gobierno Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.
- Dirección de Educación.
- Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables.
- Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales.
- Dirección del Campo.
- Dirección de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal.
- Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.
- Dirección de Planeación del Territorio.
- Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- Instituto Municipal del Emprendedor.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca.

[Handwritten signatures and initials]

6.-Estrategias y Acciones

Se busca que exista una sistematización de los trámites y servicios que brinda el Ayuntamiento, con las Dependencias Municipales participantes, esto se va a lograr con las siguientes:

ACCIONES:

- Uso de medios electrónicos para difusión de requisitos, cargas tributarias, tiempo de respuesta del trámite o servicio, con la finalidad de disminuir los costos a los participantes.





Propuesta No. 5	Nombre del trámite Certificación por Aportaciones de Mejoras	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (numero) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
		N/A	N/A	Implementar un código QR que contenga los requisitos para obtener la Certificación por Aportaciones de Mejoras, disminuyendo el número de visitas de 3 a 2	N/A
Propuesta No. 6	Nombre del trámite Certificado de no Adeudo de Agua	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (numero) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
		N/A	N/A	Implementar un código QR que contenga los requisitos para obtener el Certificado de no Adeudo de Agua, disminuyendo el número de visitas de 3 a 2	N/A
Propuesta No. 7	Nombre del trámite Certificación de no Adeudo de Impuesto Predial	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (numero) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
		N/A	N/A	Implementar un código QR que contenga los requisitos para obtener la Certificación de no Adeudo de Impuesto Predial, disminuyendo el número de visitas de 3 a 2	N/A



Tesorería Municipal						
Propuesta No. 2	Nombre del trámite	Tiempo de respuesta, clar de cuánto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos clar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mercápor si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	
	Certificación de Clave y Valor Catastral	N/A	N/A	Implementar un código QR que contenga los requisitos para obtener la Certificación de Clave y Valor Catastral, disminuyendo el número de visitas de 3 a 2.	N/A	
Propuesta No. 3	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, clar de cuánto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos clar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	
	Certificación de Plano Manzanero	N/A	N/A	Implementar un código QR que contenga los requisitos para obtener la Certificación del Plano Manzanero, disminuyendo el número de visitas de 3 a 2.	N/A	
Propuesta No. 4	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, clar de cuánto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos clar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto	
	Verificación de Linderos	N/A	N/A	Implementar un código QR que contenga los requisitos para obtener la Verificación de Linderos, disminuyendo el número de visitas de 4 a 3.	N/A	





Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial

Propuesta No. 10	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuantos a cuantos	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Alta de Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto	N/A	N/A	Implementar código QR que contenga los requisitos del Alta de Licencia de Funcionamiento de Bajo Impacto, disminuyendo el número de visitas de 3 a 2	N/A
Propuesta No.11	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuantos a cuantos	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Alta de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto	N/A	N/A	Implementar código QR que contenga los requisitos del Alta de Licencia de Funcionamiento de Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto, disminuyendo el número de visitas de 3 a 2	N/A



Dirección de Administración					
Propuesta No. 8	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducida al tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (numero) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales	N/A	N/A	Implementar un código QR que contenga los requisitos para el trámite de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales, disminuyendo el número de visitas de 5 a 4 a la dependencia	N/A
Dirección de Gobierno Municipal					
Propuesta No. 9	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducida al tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (numero) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Visto Bueno para la autorización de nuevas bases de taxis	N/A	N/A	Implementar un código QR que contenga los requisitos para la obtención del Visto Bueno para la autorización de nuevas bases de taxis, disminuyendo el número de visitas de 5 a 4	N/A





Dirección de Educación					
Propuesta No. 12	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (Número) o el beneficio (Número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Atención permanente y oportuna a las solicitudes de la sociedad con el área de Educación	Reducción del plazo de respuesta de 6 a 5 días hábiles	N/A	N/A	N/A
Dirección de Impulso Social y Atención a Grupos Vulnerables					
Propuesta No. 13	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (Número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Gestión de Proyecto Productivo familiar	Reducir el tiempo de respuesta de 20 a 15 días hábiles	N/A	N/A	N/A
Dirección de Medio Ambiente y Cuidado de Recursos Naturales					
Propuesta No. 14	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (Número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Reforestación	Reducir el tiempo de respuesta de 2 meses a 7 días hábiles	N/A	N/A	N/A



Propuesta No.	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuando se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Requisitos cuando se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio (número) o el beneficio	Diminuir el costo de cuanto a cuanto
Propuesta No. 15	Registro de descargas de aguas residuales	Reducir el tiempo de respuesta de 19 a 17 días hábiles	N/A	N/A	N/A	N/A
Dirección del Campo						
Propuesta No. 16	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuando se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Requisitos cuando se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Diminuir el costo de cuanto a cuanto
	Registro y renovación de patentes de fierro, marcas y tatuajes	N/A	N/A	N/A	Implementar un código QR que contenga los requisitos del registro y renovación de patentes de fierro, marcas y tatuajes, disminuyendo el número de visitas de 2 a 1 en la Dependencia	N/A
Propuesta No. 17	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuando se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Requisitos cuando se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Diminuir el costo de cuanto a cuanto
	Emisión de guía de tránsito y control estadístico	N/A	N/A	N/A	Implementar un código QR que contenga los requisitos de la Emisión de guía de tránsito y control estadístico, disminuyendo el número de visitas de 2 a 1 en la Dependencia	N/A





Dirección de Cultura, Turismo y Fomento Artesanal

Propuesta No. 18	Nombre del trámite	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar el las disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Talleres de Casa de Cultura	N/A	Implementar código QR para la inscripción a los talleres que oferta Casa de Cultura, disminuyendo así el número de visitas de 5 a 3 a las instalaciones	N/A

Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana

Propuesta No. 19	Nombre del trámite	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Solicitud para el servicio de desazolve	N/A	N/A	N/A

Dirección de Planeación del Territorio

Propuesta No. 20	Nombre del trámite	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Licencia de Construcción	N/A	Implementar un código QR que contenga los requisitos para la	N/A

12



<p>Propuesta No. 21</p>	<p>Nombre del trámite</p>	<p>Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, dar de cuenta a tiempo</p>	<p>Requisitos cuantos se disminuyen cantidad, eliminación de requisitos o cambios</p>	<p>obtención de la Licencia de Construcción, así disminuyendo el número de vistas de 4 a 3 a la dependencia</p>	<p>Disminuir el costo de cuanto a cuanto</p>
<p></p>	<p>Licencia de Uso de Suelo</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Realización en línea Mencionar al se disminuyen las vistas a la dependencia (número) o el beneficio</p>	<p>N/A</p>
<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>Implementar un código QR que contenga los requisitos para la obtención de la Licencia de Uso de Suelo, disminuyendo el número de vistas de 4 a 3 a la dependencia</p>	<p></p>

(Handwritten signatures and initials)

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

<p>Propuesta No. 22</p>	<p>Nombre del trámite</p>	<p>Tiempo de respuesta reducción del tiempo de respuesta, dar de cuenta a tiempo</p>	<p>Requisitos cuantos se disminuyen cantidad, eliminación de requisitos o cambios</p>	<p>Realización en línea Mencionar si se disminuyen las vistas a la dependencia (número) o el beneficio</p>	<p>Disminuir el costo de cuanto a cuanto</p>
<p></p>	<p>Visto Bueno para actividades comerciales</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Implementar un código QR, que contenga los requisitos para obtener el visto bueno en Materia de Protección Civil, disminuye el número de vistas de 4 a 3</p>	<p>N/A</p>





		disminuyendo así de 4 a 2 visitas a la dependencia			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca					
Propuesta No. 26	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducida del tiempo de respuesta, en el caso de cuentas a cargo	Requisitos cuantales se disminuyen cantidad de requisitos eliminando de requisitos en el caso de cuentas a cargo	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuentas a cargo
	Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS)	N/A	N/A	Implementación del Código QR, que contenga los requisitos para brindar el servicio de terapia física, ocupacional, de lenguaje, psicológica a personas con discapacidad temporal o permanente, para disminuir de 2 a 1 el número de visitas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca	N/A
Propuesta No. 27	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducida del tiempo de respuesta, en el caso de cuentas a cargo	Requisitos cuantales se disminuyen cantidad eliminando de requisitos en el caso de cuentas a cargo	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuentas a cargo
	Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes	N/A	N/A	Implementación del Código QR, que contenga los requisitos para proporcionar asistencia y asesoría jurídica, para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes, para disminuir de 2 a 1 el número de visitas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ixtlahuaca	N/A





Instituto Municipal del Emprendedor

Propuesta No. 23	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducida de tiempo de respuesta, dar el costo a cuenta	Requisitos cuando se disminuyen cantidad o eliminación de requisitos dar el costo a cuenta	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuenta a cuenta
	Cursos de Emprendimiento	Reducir el tiempo de respuesta de 15 a 12 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtlahuaca

Propuesta No. 24	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducida del tiempo de respuesta, dar el costo a cuenta	Requisitos cuando se disminuyen cantidad o eliminación de requisitos dar el costo a cuenta	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuenta a cuenta
	Escuela de Iniciación de Box	N/A	N/A	Implementar código QR para la inscripción a la Escuela de Iniciación de Box, disminuyendo así de 4 a 2 visitas a la dependencia	N/A
Propuesta No. 25	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducida del tiempo de respuesta, dar el costo a cuenta	Requisitos cuando se disminuyen cantidad o eliminación de requisitos dar el costo a cuenta	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuenta a cuenta
	Escuela de iniciación de Fútbol	N/A	N/A	Implementar código QR para la inscripción a la Escuela de Fútbol	N/A





Propuesta No. 28	Nombre del trámite	Tiempo de respuesta estimada del tiempo de tramitación de la propuesta o el cuantía a cobrar	Requisitos cuantía se distribuyen cantidad de solicitudes de requisitos o el número de cuentas	Realización en línea, disminuir o se disminuyen las visitas a la dependencia (tiempo) o el beneficio	Eliminar el costo de cuantía o cuenta
	Desayunos Escolares Frios y Raciones Vespertinas	N/A	N/A	Implementación del Código QR, que contenga los requisitos para proporcionar desayunos escolares fríos y raciones vespertinas, para disminuir de 3 a 2 el número de visitas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tehuahuaca	N/A
Propuesta No. 29	Nombre del trámite	Tiempo de respuesta estimada del tiempo de tramitación de la propuesta, o el cuantía a cobrar	Requisitos cuantía se distribuyen cantidad de solicitudes de requisitos o el número de cuentas	Realización en línea, disminuir o se disminuyen las visitas a la dependencia (tiempo) o el beneficio	Eliminar el costo de cuantía o cuenta
	Desayunos Escolares Calientes	N/A	N/A	Implementación del Código QR, que contenga los requisitos para proporcionar desayunos escolares calientes, para disminuir el número de 3 a 2 de visitas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tehuahuaca	N/A

8. Recuadro de firmas

Nombre, Cargo y Firma de Quien lo Elaboró	Nombre, Cargo y Firma de la Presidencia Municipal Concejales y Presidente(s) de la Comisión Municipal de Mujeres Regulatorias	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mujeres Regulatorias
Lic. Brenda Martínez Nava Técnica Analista Administrativo	Reg. Abigail Lozano Castañeda Presidencia Municipal Constitucional de Tehuahuaca	Lic. Andrés Sánchez Calvo

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.- -----

CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

09 DE ENERO DE 2024

ACUERDO IXT/CAB/348/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA BONIFICACIÓN DE HASTA UN 34 % EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE OTORGA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE



IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.- -----

ACUERDO IXT/CAB/349/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38 % EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, QUE OTORGA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.- -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.- -----

ACUERDO IXT/CAB/350/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, QUE OTORGA EL



ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL Y QUE ACREDITEN ENCONTRARSE DENTRO DE DICHS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN, AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; ASÍ COMO A ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, ASOCIACIONES CULTURALES, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA, A LOS TRAMITADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA O EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTROS CONTRIBUYENTES, QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.- -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/351/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA REALIZACIÓN DE LA PRIMER FECHA NACIONAL MTB 2024 EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, LOS DÍAS 03 Y 04 DE FEBRERO DE 2024. --

SEGUNDO.- GÍRESE INSTRUCCIONES A EFECTO DE QUE EL ÁREA FINANCIERA DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUBRA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DEL 46.33 %



QUE DEBE APORTAR EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, DEL GASTO TOTAL QUE ASCIENDE A UNA CANTIDAD DE \$ 728,300.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.- -----

ACUERDO IXT/CAB/352/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE FACULTE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RELACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL POR EL 15 % DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NETAS POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

CENTÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

16 DE ENERO DE 2024



ACUERDO IXT/CAB/353/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COMUNITARIO 2024 Y ELECCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO.- -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 31, FRACCIONES XII Y XXXIII Y 48, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DERIVADO DEL ACUERDO DE CABILDO NO. IXT/CAB/048/2022 DEL DÍA 11 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022, EN EL QUE SE ESTABLECIÓ QUE EL AYUNTAMIENTO PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE LA FIGURA DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CODEMUN) PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES QUE LLEVE ACABO LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

CONVOCA

A INTEGRAR EL **COMITÉ COMUNITARIO 2024** EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, COMO UNA ORGANIZACIÓN DE BASE TERRITORIAL, PLURAL Y DEMOCRÁTICA ACORDE A LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES QUE BUSCAN SUMAR LOS ESFUERZOS Y VOLUNTADES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS AGRUPACIONES SOCIALES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE CONCERTACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA PROPIA COMUNIDAD.

1.- PARTICIPACIÓN SOCIAL.

EL MUNICIPIO COMO INSTITUCIÓN MÁS CERCANA AL CIUDADANO, ES EL ESPACIO NATURAL PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE DA AL PROCESO DE APLICACIÓN DE RECURSOS UN CONTENIDO DEMOCRÁTICO Y GARANTIZA QUE SE ORIENTE HACIA NECESIDADES DEFINIDAS POR LA PROPIA COMUNIDAD. AL RESPECTO, PARA EL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN, SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS, A TRAVÉS DEL CODEMUN.

1.1.- CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CODEMUN).

- EL AYUNTAMIENTO DIO LEGALIDAD COMO UNA FIGURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL **CODEMUN**, EN LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022.

- EL AYUNTAMIENTO PARTICIPARÁ COMO INTEGRANTE DEL CODEMUN PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE REALICEN CON RECURSOS DEL FAISMUN.



1.1.1. De las Funciones del CODEMUN

- PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES PRIORITARIAS A REALIZAR CON RECURSOS DEL FAISMUN.
- PROMOVER E IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN, EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FAISMUN.

1.1.2.- De la integración del CODEMUN.

EL CODEMUN SE INTEGRARÁ COMO SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

- UN PRESIDENTE DEL CONSEJO, CUYA TITULARIDAD RECAE EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- UN SECRETARIO, NOMBRADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO;
- LOS **REPRESENTANTES COMUNITARIOS**, ELECTOS DEMOCRÁTICAMENTE EN ASAMBLEAS GENERALES DE BARRIOS, COLONIAS Y EJIDOS, ASÍ COMO COMUNIDADES DEL MUNICIPIO;
- UN VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, ELEGIDO ENTRE LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS; Y
- UN EQUIPO DE ASESORES, CONFORMADO CON PERSONAL TÉCNICO Y FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO.

1.2.- COMITÉ COMUNITARIO

ES LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD CONFORMADA CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE SUS CIUDADANOS EN LA DEFINICIÓN DE ACUERDOS Y PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FAISMUN Y DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE APLICACIÓN.

1.2.1. De las Funciones del COMITÉ COMUNITARIO

- a) NOMBRAR O REVALIDAR CADA AÑO EN FORMA DEMOCRÁTICA A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA (PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA) SIN QUE SEA RENUNCIABLE EL CARGO QUE HAYAN ASUMIDO Y ÚNICAMENTE PROCEDERÁ LA SUSTITUCIÓN POR ACUERDO DEL COMITÉ.
- b) NOMBRAR DE FORMA DEMOCRÁTICA AL **REPRESENTANTE COMUNITARIO QUE FORMARÁ PARTE DEL CODEMUN.**
- c) ANALIZAR LOS DIFERENTES PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LA COMUNIDAD Y PRIORIZARLOS PARA DARLES SOLUCIÓN; Y
- d) DIRIMIR LOS DESACUERDOS ENTRE LOS INTEGRANTES DEL



COMITÉ COMUNITARIO.

1.2.2.- De la integración del COMITÉ COMUNITARIO

EL COMITÉ COMUNITARIO SERÁ CONSTITUIDO EN ASAMBLEA GENERAL Y SE INTEGRARÁ CON LOS VECINOS DE LAS COMUNIDADES CON **CARGOS HONORÍFICOS**, DE LOS CUALES EL 50% DEBERÁN SER MUJERES, PRIVILEGIANDO LA EQUIDAD DE GÉNERO, TENIENDO LAS SIGUIENTES FIGURAS:

- PRESIDENTE
- SECRETARIO
- TESORERO
- VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
- REPRESENTANTE COMUNITARIO, QUIEN FORMARÁ PARTE DEL CODEMUN.**

LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS, NO PODRÁN TENER EL CARGO O COMISIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, COMISARIADOS EJIDALES, NI SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES.

1.2.3.- De las funciones de los integrantes del COMITÉ COMUNITARIO**DEL PRESIDENTE:**

- a) REPRESENTAR A LA COMUNIDAD ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- b) VERIFICAR QUE LAS OBRAS PÚBLICAS ENTREGADAS A LA COMUNIDAD, CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA OBRA.
- c) CONVOCAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, PROMOVRIENDO LA ORGANIZACIÓN VECINAL.
- d) VIGILAR QUE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA.
- e) INFORMAR A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES (DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, CONTRALORÍA INTERNA Y AL CODEMUN) LA EXISTENCIA DE PROBLEMAS PARA SU ATENCIÓN.

DEL SECRETARIO:

- a) LEVANTAR LAS ACTAS O MINUTAS DE LAS ASAMBLEAS QUE SE CELEBREN CON LOS BENEFICIARIOS.
- b) INTEGRAR UN ARCHIVO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE



GENERE DE LAS ASAMBLEAS Y DE LA OBRA.

DEL TESORERO:

- a) ACUDIR ANTE EL AYUNTAMIENTO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, A FIN DE RECIBIR, EN SU CASO, LOS MATERIALES DESTINADOS A LAS OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- b) LLEVAR EL REGISTRO DE LAS FAENAS DE TRABAJO QUE SE REALICEN, FECHAS Y AVANCES LOGRADOS, SEGÚN SEA EL CASO.

DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA:

- a) APOYAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA EJECUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y ACTIVIDADES DE LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS.
- b) COADYUVAR CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO.
- c) PARTICIPAR EN LAS PROPUESTAS DE PRIORIZACION DE LAS OBRAS DE LA COMUNIDAD.

DEL REPRESENTANTE COMUNITARIO:

- a) EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ FUNGIR COMO REPRESENTANTE COMUNITARIO.
- b) ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DEL CODEMUN QUE SE LLEVEN A CABO POR EL AYUNTAMIENTO, PRESENTANDO COPIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA QUE AVALE SU DESIGNACION.
- c) PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS QUE SE ASUMAN POR EL CODEMUN.
- d) FIRMAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA DEL CODEMUN.
- e) INFORMAR AL COMITÉ COMUNITARIO SOBRE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS CELEBRADOS POR EL CODEMUN.

1.2.4.- De los asistentes a la integración del COMITÉ COMUNITARIO

PODRÁN PARTICIPAR LIBREMENTE CON VOZ Y VOTO TODOS LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD, ASÍ COMO LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS, REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES LOCALES, COMISARIADO EJIDAL, Y DEMÁS AGRUPACIONES SOCIALES DE LA COMUNIDAD.

1.2.5.- De los lugares y fechas para integrar el COMITÉ COMUNITARIO

SERÁ EN EL LUGAR DE COSTUMBRE EN ESPACIO ABIERTO DE LA COMUNIDAD.



EL DÍA DOMINGO 28 DE ENERO DEL 2024 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA.

1.2.6.- De los requisitos y medidas de prevención para la asistencia a la ASAMBLEA

- LLEVAR A CABO LA REUNIÓN EN UN ESPACIO ABIERTO.**
- MANTENER SU SANA DISTANCIA SIN FORMAR GRUPOS DE PERSONAS.**
- ASISTIR SIN NIÑOS.**
- EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN SÍNTOMA DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA, ASISTIR CON CUBREBOCAS.**

1.2.7.- De la entrega del Acta Constitutiva del COMITÉ COMUNITARIO.

AL FINALIZAR LA ASAMBLEA COMUNITARIA, EL COMITÉ ENTREGARÁ A LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO COMISIONADOS PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, EL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ, EN LA CUAL CONSTE EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE COMUNITARIO DEL CODEMUN, LAS PROPUESTAS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS.

2.- TRANSITORIOS.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO QUE SE NOMBRE PARA ASISTIR A CADA LOCALIDAD.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA

2022-2024

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

23 DE ENERO DE 2024

ACUERDO IXT/CAB/354/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
SEXTA REGIDORA	PRESIDENTA
OCTAVO REGIDOR	SECRETARIO
PRIMER REGIDOR	VOCAL
TERCER REGIDOR	VOCAL
NOVENA REGIDORA	VOCAL

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.- -----



ACUERDO IXT/CAB/355/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO QUE EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, PARTICIPE EN LA EDICIÓN 2024 DE LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO” PROGRAMA COORDINADO POR EL INSTITUTO PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO SE DESIGNE COMO ENLACE DE ESTE PROGRAMA AL LIC. ABELARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO. -----

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

**CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO**

30 DE ENERO DE 2024

ACUERDO IXT/CAB/357/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA



O JUEZ CÍVICO, SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y FACILITADORA O FACILITADOR ADSCRITOS AL JUZGADO CÍVICO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
SÉPTIMO REGIDOR	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO	VOZ
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEXTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
NOVENA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	VOCAL INVITADO	VOZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA	VOCAL INVITADO	VOZ
ENLACE DE JUSTICIA CÍVICA ANTE EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	VOCAL INVITADO	VOZ

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----





INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA,
ESTADO DE MÉXICO

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. EN D. BALBINA GUADALUPE ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL

P.L.A. JESÚS ROSAS ÁNGELES
PRIMER REGIDOR

S.E. OLGA LIDIA LÓPEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. SAÚL CONTRERAS SEGUNDO
TERCER REGIDOR

T. EN C. ROSA MARÍA SEGUNDO FLORES
CUARTA REGIDORA

T.U.M. ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

L. EN A. BLANCA ESTHELA SOTO SÁMANO
SEXTA REGIDORA

L. EN D. JOSÉ BERNARDO VÁZQUEZ ERASMO
SÉPTIMO REGIDOR

L. EN E. JESÚS MIGUEL VILLEGAS SUÁREZ
OCTAVO REGIDOR

L. EN EDUC. NANCY BEATRIZ GARCÍA VELÁZQUEZ
NOVENA REGIDORA

L. EN D. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE
EXFLAHUACA



ESTADO DE MÉXICO

